



*Banco de la República  
Colombia*

BR-3-011-0

# BOLETÍN

No.	1
Fecha	5 de enero de 2015
Páginas	1

## CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de enero de 2015.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



# *Banco de la República*

*Bogotá D. C., Colombia*

## **PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO**

**VIGENTES PARA EL MES DE ENERO DE 2015**


De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0874 del 29 de diciembre de 2014 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	72.420,51	: SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS
Plata	\$	983,72	: NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS
Platino	\$	73.333,97	: SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el dos (02) de enero de dos mil quince (2015).



**JORGE HUMBERTO PEDRAZA ÁLVAREZ**  
Subgerente Industrial y de Tesorería ( e )